

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17336 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 31 de enero de de 2013 en autos n.º 735/12 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor: Factor Gráfico Servicios de Márketing, S.L., con domicilio en la calle Tomás Edison, numero 4, bloque 1, 28521 Rivas Vaciamadrid, Madrid C.I.F.: B 85322774.

2.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

3.º- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

4.º- Los acreedores e interesados deben de comparecer en el procedimiento por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

5.º- Administrador Concursal: Administración e Intervención Concursal, S.L.P., con despacho profesional en la calle Castellana, 153, Madrid 28020, Teléfonos 91 7376587 y 93 2014000, fax 93 2009822, email cesarcastanon@bcnabogados.net.

6.º- Se abre la fase de liquidación.

7.º- Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC

8.º- Se declara disuelta la mercantil Factor Gráfico Servicios de Márketing, S.L. cesando en su función los administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Madrid, 24 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130022482-1